

A la Junta General de Accionistas CURTIGUAL - CURTIEMBRE GUAYAQUIL S.A.

He revisado el Balance General de CURTIGUAL - CURTIEMBRE GUAYAQUIL S.A, Compañía Ecuatoriana domiciliada en la ciudad de Guayaquil, al 31 de Diciembre del 2000 y el correspondiente estado de Pérdidas y Ganancias; por el año terminado a la propia fecha.

Mi revisión la efectué de acuerdo con las Normas de Revisoría de Cuentas de aceptación general y por consiguiente, incluyó aquellas pruebas de los registros de Contabilidad y otros procedimientos de revisión que consideré necesarios. La preparación de estos Estados Financieros es responsabilidad de la Administración de la Compañía.

Mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones de la Ley de Compañías vigente, relativas a la función de Comisario y preparar este informe conforme a la Resolución de la Superintendencia de Compañías # 92 -1-4-3-0014, publicada en el Registro Oficial # 44 del 13 de Octubre de 1992.

La Administración dio cumplimiento a las Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias, así como las Resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Mi estudio y evaluación del Sistema de Control interno, me permite expresar, que el mismo al momento de mi revisión, no contiene debilidades importantes que revelar, es razonable.

CURTIGUAL- CURTIEMBRE GUAYAQUIL S.A. cumplió como Agente de Retención y Percepción del Impuesto a la Renta y al Valor Agregado.

La Junta General de Accionistas celebrada el día 31 de Octubre del 2000 decidió aumentar el Capital por U.S.A. \$ 480.00,= dando un total de Capital Suscrito y pagado por U.S.A \$960.00,= utilizando los saldos acreedores de las cuentas, reserva por revalorización del Patrimonio, utilidades no distribuidas de Ejercicios anteriores, reservas facultativas y reserva legal, luego de aplicar la Norma Ecuatoriana de Contabilidad # 17 (NEC).

Las cifras mostradas a los Estados Financieros son las que están registradas en los Libros de Contabilidad y estos se llevan conforme a las Normas Legales y a la Técnica Contable. Están preparado de acuerdo con Norma Ecuatoriana de Contabilidad (NEC). Generalmente aceptadas y fueron ajustadas al 31 de Marzo del 2000, para aplicar la Norma Ecuatoriana de Contabilidad # 17 (NEC), la correspondencia, los comprobantes de las Cuentas, los Libros de Actas y Acciones se llevan y conservan adecuadamente.

Con base a procedimientos adicionales de Revisoría de Cuentas que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías vigente, considero que obtuve, toda la información necesaria para el cumplimiento de mis funciones.

Atentamente,


ECON. JORGE ANDRADE DOMINGUES
ECON. REG. # 2243
COMISARIO PRINCIPAL

30 ABR. 2001

